

RETRIBUCIÓN RESTO DE CONCEJALES:

Cada uno de los concejales percibirá 40'00 € por asistencia a pleno ordinario y 20'00 € por asistencia a pleno extraordinario.

Todos los miembros de la corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo y que sean justificados (gastos de kilometraje y aparcamiento).

Sólo y exclusivamente se retribuye a los concejales por las asistencias a plenos. Las demás asistencias que no están retribuidas son asistencias a comisiones.

El Alcalde es presidente de todas las comisiones municipales (cultura y deporte, urbanismo, cuentas y contratación) así como representante de todos los órganos colegiados como son:

CEDERNA-GARALUR
CONSORCIO TURISTICO TIERRAS DE JAVIER
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA
VOCAL EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA
INTEGRANTE EN EL GRUPO PARA EL EMPLEO DE LA COMARCA DE SANGÜESA.

El Alcalde no percibe ninguna prestación extra por la asistencia a plenos, comisiones o asistencias a los órganos colegiados.